

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Ciudad Universitaria de Perayoc, Avenida de la Cultura 733, Sala de Sesiones del Vice Rectorado Académico, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Maestro Sonia Herrera Delgado, Decana ( e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente la presencia del Ing. José Felipe Azpilcueta Carbonell, Director de Calidad y Acreditación; Dr. Walter Orestes Antezana Julián, Director de Gestión de la Investigación; CPC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración (e); Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora de Planificación (e); Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Abog. Guido Valdivia Pacheco, Asesor Legal de la Unidad de Logística; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Director (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.

**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que antes de entrar a la orden del día, hay una preocupación sobre la información brindada por el Director de Calidad de Acreditación, en cuanto a la compra de equipos para laboratorios, hay observación sobre el trámite de los expedientes que ingresaron el mes pasado y este mes, pide que amplíe el informe el Ing. Azpilcueta.-----**ING. JOSE FELIPE AZPILCUETA**, manifiesta que se ha recibido el Oficio 229-2018-DGI, cursado por el Director de Gestión de la Investigación del Vice Rectorado de Investigación, comunicando que el 24 de noviembre de 2018, se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Presidencia Nro. 214-2018-CONCYTEC-P que aprueba los Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas. En este oficio de la Dirección de Gestión de la investigación, indica que todos los expedientes presentados para la compra de equipamiento para investigación para efectos del licenciamiento, deben ser suspendidos, porque se interpreta que hay que cumplir requisitos para que los proyectos sean aprobados y que la compra sea garantizada. Eso tiene implicancia seria, nos paraliza el licenciamiento, porque la mayor observación de SUNEDU es el indicador infraestructura y equipamiento de laboratorios, eso hemos venido trabajando, muchas escuelas han cumplido con hacer los requerimientos, la autoridad ha aprobado los procedimientos emitiendo las resoluciones respectivas, y a raíz de este documento todos los procesos han sido retenidos en la Unidad de Logística, y si estamos a fin de año y no podemos ejecutar los proyectos aprobados, ya no lo podremos hacer, entonces qué hacemos con esta paralización si estábamos urgidos por el licenciamiento y se han aprobado con resoluciones rectorales, no sabe si este documento emitido por Concytec y que contiene lineamientos pueda ser aplicado con retroactividad, porque tendría una salvedad para continuar el proceso de acuerdo al Objetivo Específico 4, que dice: "Mejorar la dotación y la calidad de la infraestructura y equipamiento de los laboratorios, centros y/o institutos de investigación y desarrollo tecnológico

de interés regional”, nosotros estamos dentro de eso y en el ítem 4.1 señala que “se adquirirán equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos de los proyectos de investigación aprobados por la universidad”, todo eso hemos cumplido, entonces ahora no se sabe cómo resolver este asunto.-----**DR. CARLOS FRANCO** pide un ejemplar de la resolución del Concytec.-----**DR. FELIX HURTADO** señala tener entendido que los trámites para la adquisición directa, se han empezado antes del 24 de noviembre y esta norma sale publicada el 24 de noviembre, piensa que esto no tendría retroactividad y lo que hemos actuado anteriormente tiene valor legal, y como dice el Director de Calidad y Acreditación, porque si ponemos estas normas simplemente se va a paralizar y no se podrá comprar.-----**SR. RECTOR** pregunta si el 30% a que se refiere la Ley del Presupuesto, es para el licenciamiento y si una norma de esta naturaleza puede paralizar los procedimientos de adquisición.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que el artículo 33° de la Ley del Presupuesto 30693, permite el uso de recursos del canon, para mantenimiento y equipamiento, con eso se ha encaminado acciones para equipamiento y se ha dado la certificación y la Ley del Presupuesto está por encima de la Resolución de Concytec, entonces hay que hacer análisis de cómo se va a abordar los equipamientos sin ejecución para el 2018, se tienen que continuar con todos los procesos, porque para que se haga vía investigación se tuvo asesoramiento de la DIGESU.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, expresa que además de por medio está la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, ahora no sería posible cambiar el procedimiento, además es una resolución de Concytec y un lineamiento no va a cambiar normas principales, entonces se tiene que impulsar estas compras, siempre habría jalado al siguiente ejercicio, en la Ley de Presupuesto no está, pero tenemos que pelear con saldos de balance. Si las adquisiciones se han paralizado en la Unidad de Logística conversaremos para que prosigan.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el Vice Rectorado de Investigación a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, pone en conocimiento los lineamientos publicados por Concytec, para que tengan conocimiento y puedan implementar en la universidad y como consecuencia de la evaluación se pone en conocimiento de las instancias correspondientes. No estamos imponiendo que se paralizen las adquisiciones, ni que se contraponga al proceso de licenciamiento. Para las compras directas, hemos acordado que el Vice Rectorado de Investigación avalaba los proyectos sin pasar ningún filtro, para realizar los procesos de adquisición, en cambio aquí los lineamientos dice que debe pasar por evaluación de pares, por eso pone en consulta de la Unidad de Logística y de la Dirección de Calidad, para tomar las consideraciones del caso, para no incurrir en aspectos que comprometan aspectos administrativos, no hay otra intención ni de paralizar el proceso de licenciamiento. Nuestros funcionarios tienen la palabra, considerando la prelación de las Leyes.-----**SR. RECTOR** consulta al Jefe de la Unidad de Logística si tienen conocimiento de estos lineamientos y si los actuados de las compras se hace de acuerdo al artículo 33° de la Ley del Presupuesto y si cuando salió esto los procesos estaban en marcha, porque se dice que se ha puesto en conocimiento y eso no implica que tengamos que suspender los procesos.-----**MGT. GONZALO ACURIO**, manifiesta que recibieron la comunicación hace una semana. Respecto del dispositivo que difundió el Vice Rectorado de Investigación a todo el personal de la universidad, en un inicio se asumió como que se establecía procedimiento para la adquisición de bienes para proyectos de investigación, con el documento que presenta el Director de Gestión de la Investigación aclara el tema, en el sentido de que cualquier proyecto de investigación con fondos canon, debía ser evaluado por pares, no sabemos cómo es la evaluación con pares. Conversamos con el Ing. Azpilcueta, y quedaron en reunión con el Dr. Walter Antezana, para aclarar el tema, eso no significa que esté paralizado. El Asesor Legal de la Unidad de Logística ha revisado la norma y explicará.-----**ABOG. GUIDO VALDIVIA**, señala que sobre las contrataciones directas se han estado implementando 13 de ellas. Respecto a este documento, si bien es cierto es una resolución de presidencia de Concytec, para nosotros es obligatorio, porque no estamos facultados para decir no aplicamos, podemos observar y decir que es inconstitucional porque va contra la Ley Universitaria, la Ley de Contrataciones, pero hay que hacer una demanda, lo que se está señalando es la parte que establece donde dice que los proyectos de investigación deben ser evaluados por pares, eso no se hizo porque no había salido este documento, sale en el camino y son de obligatorio cumplimiento desde el día siguiente de su publicación en El Peruano y está vigente desde el 25 de noviembre. Tenemos dos caminos podemos contestar que esta resolución es inconstitucional, en base a esto se va a generar responsabilidades,

entonces habría que tomar una decisión, porque señalar que es de menor jerarquía es muy temerario.-----**DR. CARLOS FRANCO** expresa que esta norma está bien, pero está dada para los proyectos vía concurso, estamos en el rubro del 30% donde se puede hacer adquisiciones directas, no tiene que hacer nada esto con el presupuesto del 30%, entonces es para un concurso de proyectos vía canon.-----**ABOG. GUIDO VALDIVIA**, precisa que habría que determinar si los fondos a utilizar son del canon o no.-----**MGT. GONZALO ACURIO**, indica que en la Unidad de Logística hacemos dos tipos de procesos: adjudicación selectiva y licitación pública, si llevamos el primero no tendríamos problema, sino que nos estamos adecuando a una norma de la Ley del Presupuesto, esto es el artículo 27°, pero esa contratación directa es solo para investigación científica y tecnológica y cuál es el ente responsable en la universidad es el Vice Rectorado de Investigación, por eso se ha adecuando los proyectos a investigación científica. Si es contratación directa nos adecuamos a lo que dice la Ley. Por eso los procesos los estamos haciendo normalmente, no tenemos que paralizar.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que dentro del manejo presupuestal tenemos investigación formativa e investigación científica y lo maneja el Vice Rectorado de Investigación estamos con el licenciamiento y la implementación de laboratorios van a servir a la formación profesional de los estudiantes. Estos proyectos se han orientado a investigación científica, no sabe cuántos procesos todavía están en camino, porque si en doce meses no se ha podido hacer, cómo se va a hacer en doce días, ni siquiera lo que se está paralizando tendrá efecto de ejecución, no cree que esto tendrá una validez retroactiva y todos los procesos que se están realizando se tiene que culminar en este tiempo, no habría motivo de paralizar ni de observar.-----**ING. JOSE AZPILCUETA**, señala que si leemos el documento, para estos proyectos, el Vice Rectorado de Investigación ha aprobado, y esta misma norma lo dice en el lineamiento 4.1. "se adquirirán equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos de los proyectos de investigación aprobados por la universidad", entonces no ve porqué tenga que detenerse, porque ya son proyectos aprobados.-----**SR. RECTOR** indica que estos procesos deben continuar y él asume la responsabilidad y si hay observación de Contraloría habrá la forma de contestar. No sabe si además esto va a tener un detalle, lo que tenemos en este año con el 30% no lo tendremos al próximo año, entonces como universidad lo vamos a determinar y si hay observación podremos hablar con la presidenta del Concytec.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, expresa que la Constitución Política del Estado, señala que no hay norma retroactiva, esta norma ha sido publicada el 24 de noviembre y entró en vigencia el 25 y a esa fecha ya la Institución había encaminado los procesos, entonces los lineamientos publicados por Concytec, son para los proyectos que vienen en adelante, a esta altura del año obviamente es la culminación de todos los procesos y del licenciamiento, no estaría afectando con lo que se tiene que adquirir para el licenciamiento.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que es bueno que estén informados sobre el acuerdo que se ha tomado en reunión por consulta de la Unidad de Logística, porque había mucha lentitud en los procesos de adquisición, se convino en compras directas, y tenía que haber sustento, esto es que estén avalados por proyectos de investigación, con aprobación del Vice Rectorado de Investigación y lo asumimos, surgen estos lineamientos y preocupa a la Unidad de Logística y como ente rector de la investigación, nosotros tenemos que dar a conocer lo que se publica en términos de investigación. estos lineamientos son producto de la interacción de las universidades con Concytec, en este momento tenemos 34 proyectos de investigación en ejecución y que han sido aprobados por pares externos, se alinea a esto, esto es para implementación de la Ley del Presupuesto.-----**ABOG. GUIDO VALDIVIA**, precisa que si bien es cierto que ninguna norma tiene carácter retroactivo, esta norma está vigente desde el 25 de noviembre de 2018, lo que se habría comprado hasta el 25 de noviembre estaría oleado y sacramentado, pero el asunto es que todavía no hemos comprado nada.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que escuchó que se está suspendiendo los procesos de adquisición y pregunta en qué parte dice que se suspenda las adquisiciones, en base a qué se va a suspender, esto es una norma general para todas las universidades, y lo otro del 30% es para el licenciamiento.-----**SR. RECTOR** señala que se puede tomar determinación, a futuro puede haber observación, pero la universidad podría contestar eso, entonces a efecto de que siga el licenciamiento, estamos en la potestad de tomar esa determinación, que los procesos continúen y responderemos si hay alguna observación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** expresa que el temor de la Unidad de Logística es porque el procedimiento que nos han indicado no ha sido el más correcto, porque el rubro enseñanza-aprendizaje permitía las adquisiciones,

entonces que sea acuerdo del Consejo Universitario proseguir con la adquisición de los equipos.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se continúen con los procesos de adquisición para proyectos de investigación, con fines de licenciamiento, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a la Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA:**

**1. EXP. NRO. 191330, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOBRE DESISTIMIENTO DE CREACION DE MAESTRIA EN PRODUCCION AGRICOLA ANDINA.**-----**SR. RECTOR** indica que del documento presentado por el Director de Posgrado, se tiene que esta maestría nunca funcionó, nunca se ha implementado, por tanto lo adecuado sería dejar sin efecto la Resolución que autorizaba su creación. **En ese sentido somete al voto porque se deje sin efecto la Resolución Nro. CU-0233-1996-UNSAAC de 30 de septiembre de 1996, siendo aprobado por unanimidad.**

**2. EXP. NRO. 191331, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOBRE DESISTIMIENTO DE CREACION DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, MENCION SALUD MENTAL.**-----**SR. RECTOR** señala que igualmente esta maestría nunca funcionó, por tanto se debe dejar sin efecto la Resolución Nro.CU-045-2005-UNSAAC de 08 de junio de 2005.-----**Somete al voto porque se deje sin efecto dicha resolución en cuanto corresponde la maestría en Salud Pública, mención Salud Mental, siendo aprobado por unanimidad.**

**VICE RECTOR ACADEMICO** solicita opinión de los funcionarios presentes, en relación a si para efectos del concurso de nombramiento, no sabe si el presupuesto que tenemos se pueda utilizar para el próximo año, porque ahora para efectos de concursos hay que tener la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos del MEF.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que sobre el concurso para nombramiento tiene su norma propia y por ello hemos implementado sin la autorización del MEF, compara con el año pasado que se suspendió un ascenso, en ese momento la situación presupuestal en la genérica 2.1 era crítica para la universidad, pero esta vez en el presupuesto 2019 tenemos soporte importante que podría posibilitar que continúe el concurso. Para el 2019 tenemos holgura presupuestal, entonces es posible que continúe el proceso para el siguiente año, ya tenemos la previsión. En cuanto a concurso de nombramiento para el siguiente año, la Ley del Presupuesto 2019, dice lo mismo que la Ley del Presupuesto para el Año 2018, esto es que para cualquier acción de personal se requiere el informe favorable de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y de la Dirección de Presupuesto Público del MEF, eso se tendría gestionar lo más pronto a más tardar en febrero de 2019, para poder contar con la opinión favorable, además que previo a estas acciones actualizar el CAP y el PAP. Se ha solicitado a la Unidad de Talento Humano la actualización del PAP y CAP para implementar el concurso.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se tendría problema por los consejos de Facultad, porque fenecen al 31 de diciembre de 2018.----**-SR. RECTOR** indica que varias veces se ha hecho a través de la CAPCU.----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que muchos concursos se han hecho con la CAPCU, si tomamos decisión que se haga que todo el proceso se pueda llevar a través de la CAPCU, que haría las veces de consejos de Facultad de todas las Facultades, se podría hacer la averiguación y tomar decisión-**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** comparte lo indicado por el decano de Geología en el sentido de implementar los concursos, porque no se ha implementado concurso de esa naturaleza y ese es un compromiso con el sindicato, ahora el CAP y PAP debe estar establecido.-----**SR. RECTOR** en relación a las 16 plazas del Decreto Supremo 229-2018-EF considera que el concurso tendría que culminar, y en el segundo caso esperar, no sabemos en qué situación esté lo de los documentos de gestión, porque el año pasado había contradicción, las diferentes universidades públicas, no tienen la misma estructura.----**MGT. MERCEDES PINTO**, opina que el proceso de nombramiento es viable, el problema es en lo otro, lo del CAP y PAP, el ROF está elaborado está a la espera de las modificaciones del Estatuto, hay formas de aprobar el PAP y CAP provisional. Esta mañana se tuvo reunión con la DIGA para pedirles que en este mes se actualice el CAP y el PAP y hay el compromiso de actualizar, van a hacer visitas rápidas a las Facultades para dar visto bueno a las plazas del CAP, porque hay separación entre lo que dice el CAP y los requerimientos de las escuelas, concordado con el presupuesto y con el aplicativo no habría ningún problema posterior, ya informaremos de los avances de los documentos de gestión, sobre todo del CAP y PAP. Podríamos consultar sobre la solicitud de opinión de las direcciones del MEF para los ascensos, porque no ha regresado

del MEF, podríamos consultar si presentado el expediente podríamos implementar el proceso, porque presupuestalmente el 2019 estamos en buenas condiciones.-----**SR. RECTOR** señala que si este mes tenemos aprobado eso, podríamos implementar en enero, porque evalúan lo del aplicativo y presupuesto, entonces tendríamos el visto bueno, porque no hemos hecho concurso de nombramiento.----- **MGT MERCEDES PINTO**, informa que se tiene 723 plazas para docentes contratados, está en el aplicativo, también se puede implementar el concurso en enero.-----**SR. RECTOR** señala que eso se hará antes de las vacaciones, para que no haya retraso en el inicio de clases.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que uno es el tema de nombramiento vía MINEDU, el otro que se está llevando a cabo es cambio de régimen y ascenso, está programado para este año. Pregunta si por a o b falla algo de eso, se podría hacer para enero.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, responde que se puede hacer, porque el tema no es presupuestal, sí hay posibilidades.

**SR. RECTOR** informa que esta mañana conversó con el ex Vicerrector Administrativo porque se emitió la resolución de suspender las funciones y comentó que si ha sido suspendido sería en términos sancionadores y que se estaría afectando su hoja de vida. Al respecto dentro del contexto de la resolución la suspensión no tiene que ver con el proceso sancionador, lo que hemos olvidado es como queda su situación, por tanto habría que complementar la resolución en el sentido de que vuelve a sus funciones docentes.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que habría que hacer una precisión en esto, porque no podemos decir que de frente se vaya a la Facultad, debe ser mientras se aclare su situación legal, la propuesta fue de que mientras tanto quedara en stand by, por ello hay que aclarar que mientras dure la consulta el docente podrá cumplir sus funciones docentes.-----

**SR. RECTOR somete al voto porque se complemente la Resolución Nro. CU-607-2018-UNSAAC, precisando que entretanto se tenga la aclaración del Poder Judicial, respecto de la Sentencia de Acción Popular 1933-2017, el Dr. Manrique Borda Pilinco, reasume sus funciones como profesor en el Departamento Académico de Ciencias Administrativas, siendo aprobado por unanimidad.-----**  
Siendo las diecisiete horas con veintiún minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico,  
Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----

-----